

Constancia de Secretaria. Se deja en el sentido que se venció el término establecido en el artículo 375 del CGP el emplazamiento en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia para la Rama Judicial que lleva el Consejo Superior de la Judicatura en la pagina de Justicia XXI . Pasa a Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento a fin de que sirva proveer

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Ríos
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación: N° 098

Proceso: Prescripción adquisitiva de dominio
- Pertenencia-

Demandante: Orfadys del Socorro Cardona Villada

Demandado: Pedro Antonio Bedoya Ramírez y demás
Personas Indeterminadas

Radicado: 2022-00111-00

Vista la constancia anterior dentro del proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio –PERTENENCIA- que presenta ORFADYS DEL SOCORRO CARDONA VILLADA quien actúa por intermedio de apoderada judicial en contra de Herederos del señor PEDRO ANTONIO BEDOYA RAMÍREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS e interesadas en el bien a usucapir; y como quiera que se han realizado los tramites de emplazamiento, como son las debidas publicación y el registro nacional de personas emplazadas y emplazamiento en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia , conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del CGP, el Despacho designa al abogado JOHANNY RAMIREZ ARIAS quien hace parte de los abogados que litigan en el Despacho, a quien se le comunicará su nombramiento y se procederá su notificación y aceptación de conformidad con los artículos 48 y 49 del Código General del Proceso.

Como gastos al curador se le fija la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) los cuales corren a cargo de la parte demandante.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación
por estado electrónico Nro. 31 Del 25-04-24 .
KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967d6f4e54471bd299a61b2063ddcf11a37236c076d4a1c07f57ca3524fc801b**

Documento generado en 24/04/2024 04:40:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>